

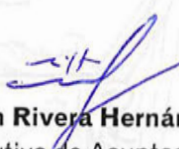


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/019/2023-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las dieciséis horas del **once** de **enero** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **ocho** de **enero** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **tres fojas** útiles con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/019/2023-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, ocho de enero de dos mil veinticuatro¹.

VISTO el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro² y 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos³ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Antecedente. Mediante acuerdo emitido en dos de enero⁴, se solicitó la colaboración del partido político Movimiento de Regeneración Nacional, a efecto de que mediante la debida notificación que le hiciera llegar el citado partido a ^{ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO}, fuera emplazado conforme al acuerdo emitido en veintitrés de diciembre de dos mil veintitrés⁵.

Lo anterior, pues del acta de Oficialía Electoral AOEPS/071/2023, se desprende que el denunciado se registró en el proceso interno del citado partido político por la candidatura a la presidencia municipal de Querétaro, lo que se asentó para los efectos legales a que hubiera lugar.

En seis de enero, se recibió, dentro de la audiencia de pruebas y alegatos celebrada en el expediente IEEQ/PES/014/2023-P, escrito registrado con folio 0065⁷, mediante el cual la Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en Querétaro, manifestó su imposibilidad de colaborar con el Instituto, argumentando lo siguiente:

...
... *puesto que, la emisión de la convocatoria referida en los puntos señalados y por lo tanto la atención y seguimiento ha quedado encomendado a autoridad diversa a la que represento, de conformidad con la normatividad y acuerdos internos de nuestro partido político, por lo que no se cuenta con contacto y/o domicilio del* ^{ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO}
...

SEGUNDO. Diligencia de investigación. Con fundamento en el artículo 287 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro, en concatenación con el 2, 77, fracciones V y XIV, 211, fracción III, 215, fracción I y 232 de la Ley Electoral, para la debida integración del expediente y a efecto de que la autoridad resolutora cuente con los elementos idóneos para resolver; se solicita la colaboración de la **Unidad Condominal Hacienda el Campanario A.C.**, a fin de que, dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS HÁBILES** contadas a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, informe a esta autoridad administrativa electoral, si el C. ^{ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO}

^{ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO} reside en ^{ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO}

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En lo sucesivo Ley Electoral.

³ En lo subsecuente Dirección Ejecutiva.

⁴ Mediante el cual se determinó, entre otros, reagendar fecha para la celebración de una nueva audiencia de pruebas y alegatos, para el seis de enero a las once horas.

⁵ En lo subsecuente el denunciado.

⁶ Mediante el cual se determinó, entre otros, la admisión de la denuncia y el emplazamiento de la parte denunciada.

⁷ Lo que se asienta como hecho público y notorio.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/019/2023-P.

ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER
FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL
DOCUMENTO

ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER
FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL
DOCUMENTO

ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL
DEL DOCUMENTO

inmueble ubicado en [REDACTED]
de ser el caso, remita las constancias que acrediten su dicho.

Lo anterior, toda vez que el Instituto Nacional Electoral, así como la Secretaría de Seguridad Ciudadana, informaron a esta autoridad registro coincidente a nombre del citado ciudadano en el domicilio señalado líneas arriba.

TERCERO. Seguimiento. Con fundamento en los artículos 77, fracción V y 232, párrafo tercero de la Ley Electoral, para la debida integración del expediente y a efecto de que la autoridad resolutora cuente con los elementos idóneos para resolver; se ordena dar seguimiento a las siguientes diligencias de investigación:

1. Se solicita de nueva cuenta la colaboración de la **Dirección del Registro Público de la Propiedad de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, a efecto de que, dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS HÁBILES** contadas a partir de que surta efectos la notificación respectiva, remita a esta Dirección Ejecutiva las constancias que obren en sus registros, respecto de los bienes inmuebles, derechos, cargas y obligaciones susceptibles de ser valoradas en dinero a nombre de [REDACTED] de las cuales, en su caso, puedan advertirse la existencia de **ingresos y egresos**, o bien la documentación que permita a esta autoridad administrativa allegarse de información sobre la **capacidad económica actual** de la persona referida.
2. Se solicita de nueva cuenta la colaboración del medio de comunicación denominado **Plaza de Armas** a efecto de que, dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS HÁBILES** contadas a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, informe y remita a esta autoridad administrativa electoral, a través de sus representantes legales, lo siguiente:
 - 2.1 Si existe o existió contrato u acto jurídico de cualquier naturaleza para la difusión de publicidad de [REDACTED] las cuales fueron certificadas mediante acta de Oficialía Electoral folio AOEPS/071/2023.

En caso de existir lo referido anteriormente, informen lo siguiente:

 - a) Nombre de las personas suscriptoras del acto jurídico;
 - b) Periodo de contratación del servicio, y
 - c) Periodo de difusión de la publicidad.
 - 2.2 Si a la fecha sigue vigente la contratación de los servicios de publicidad para difundir la imagen de [REDACTED] y, en su caso, las constancias que acrediten su dicho.
 - 2.3 Original o copia certificada de los contratos celebrados para la publicitación de la imagen de o a nombre de [REDACTED]



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/019/2023-P.

2.4 Los documentos que acrediten el carácter de la persona que dé respuesta a nombre de los medios de comunicación de referencia.

2.5 Información sobre el propio medio de comunicación, su razón o denominación social.

Por otro lado, se informa que podrán remitir primeramente el cumplimiento vía correo institucional a las cuentas: juan.rivera@ieeq.mx, maria.cervantes@ieeq.mx, y ericka.hurtado@ieeq.mx y, a la brevedad, de manera física a las oficinas de este Instituto, ubicadas en Avenida Las Torres, número 102, colonia Residencial Galindas, Santiago de Querétaro, Querétaro, C.P. 76177.

CUARTO. Solicitud de Información. Con fundamento en el artículo 77, fracción V de la Ley Electoral, se solicita la colaboración del Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva, a efecto de que informe a esta Dirección Ejecutiva las acciones realizadas en atención a la vista otorgada mediante oficio DEAJ/765/2023, recibido el trece de diciembre de dos mil veintitrés en las Instalaciones de la Junta Local Ejecutiva, mediante el cual se notificó el contenido del proveído emitido en diez de diciembre de dos mil veintitrés, en el que se determinó, entre otros, la escisión de los hechos denunciados relativos a la fiscalización y contabilidad de recursos de partidos políticos y candidaturas, por incompetencia del Instituto para conocer del asunto.

QUINTO. Días y horas hábiles. Se informa que, respecto a los plazos señalados y a efecto de que se dé de cabal cumplimiento al requerimiento realizado, resulta preciso señalar que a partir del veinte de octubre de dos mil veintitrés inició el proceso electoral 2023-2024⁸, por lo que de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Medios para el cómputo de los plazos previstos por esta Ley, dentro de proceso electoral, **todos los días y horas son hábiles**; para lo cual la Oficialía de Partes de este Instituto se encuentra abierta las veinticuatro horas del día, así como todos los días durante el presente proceso electoral, en las instalaciones ubicadas en Av. Las Torres #102, Residencial Galindas, Querétaro, Querétaro.

Notifíquese por estrados a la ciudadanía y por oficio a las instituciones señaladas; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracciones II y III; 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos.

Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/ESHM



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

⁸ Declaratoria aprobada dentro del Acuerdo IEEQ/CG/A/040/2023 emitido por el Consejo General del Instituto.